

En su virtud lo el dho. sus dichos mandamos que
 se cumpla como se contiene en el dho. mandamiento
 en nombre de El Comon de la Villa de Santa...

J. de los Rios

Dilig.

En la Villa de Santa en el día quince de
 Marzo mill seiscientos y quince años. Yo el Comon de
 Santa. Juntos en un acuerdo. Mandamos que se
 diesen a diferentes de Santa Villa los mas de segundicia
 suer com tiene a suer fulgenio Perez, fernando car
 alid Gregorio Palas. Su. Carales deo, Alonso Cal
 con Rosa, Juan Carales de Su. D. San. de la Riva, Andres
 Jover, Aluete Riva, Juan. Anis de Alonso, Jico. G. Campa
 Su. Calayon de Lopez, Simon. Aluete, Juan Carales de Lopez. Juan
 Bonaventura, Anasio. San, Juan. Jover. Juan. Palayon, Jover
 Pagan de Su. Y todo de su acuerdo de personas que se hicieren la
 dilig. necesaria y suavia de comprar dho. suer el que es
 muy combeniente nosolo. p. el derojorio de la grania de
 Santa sino es tambien p. el beneficio que se sigue a
 El Comon en suer dho. suer. Mandamos que por
 defecto de personas se firmasen en el dho. lugar
 suer a fortumbada p. suavia persona que ficiere pose
 ra de suer p. el. Exomino del dho. que se de suer
 chaver. Juntas Linulares alas Villas y lugares. En
 dho. suer. p. suavia persona que en ellos quisiere pasar
 a suer. con lo decretaron. Jover. m. de suer. p. suer. de
 suer. p. suer.

J. de los Rios

